



COMISIÓN TÉCNICA DE DESARROLLO ACADÉMICO

Ley 52 de 26 de junio de 2015. Que crea el Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación para el mejoramiento de la calidad de la Educación Superior Universitaria de Panamá

REUNIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE CTDA

ACUERDOS

Reunión N° 006-2021 celebrada el 21 de septiembre de 2021

SECRETARÍA TÉCNICA

1. Se aprobó el informe Favorable para el proceso de Autorización Definitiva de la Universidad Euroamericana, derivado del Informe Técnico N° 01-21 del 23 de abril 2021.
2. Se aprobó el informe Favorable para Autorización Provisional del Proyecto Universitario, Universidad Abierta de Estudio Especializados (UNAES), fundamentado en el Informe Técnico N° 02-2021 del 15 de julio de 2021.
3. Se aprobó el informe favorable como requisito para ingresar los procesos de acreditación de las universidades particulares:

| UNIVERSIDAD PARTICULAR | N° Informes Favorables |
|---|------------------------|
| Universidad Euroamericana | CTDA-AI – 001 - 2021 |
| Universidad Internacional de Ciencia y Tecnología | CTDA-AI – 002 - 2021 |
| Universidad Interamericana de Educación a Distancia de Panamá | CTDA-AI – 003 - 2021 |
| Universidad Panamericana | CTDA-AI – 004 - 2021 |
| Universidad Nuestra Señora del Carmen | CTDA-AI – 005 - 2021 |
| Universidad Midrasha Jorev | CTDA-AI – 006 - 2021 |
| Universidad del Caribe | CTDA-AI – 007 - 2021 |



COMISIÓN TÉCNICA DE DESARROLLO ACADÉMICO

Ley 52 de 26 de junio de 2015. Que crea el Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación para el mejoramiento de la calidad de la Educación Superior Universitaria de Panamá

DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

4. Se aprobó el informe técnico de fiscalización de las universidades que ingresarán a los procesos de acreditación de las siguientes universidades:

| COMISIÓN FISCALIZADORA | UNIVERSIDAD PARTICULAR FISCALIZADA | No DE INFORME TÉCNICO EMITIDO | INSTRUMENTOS APLICADOS | CONCLUSIONES |
|---|---|--|---|--|
| Universidad de Panamá (UP) | Universidad Interamericana de Educación a Distancia de Panamá | CTDA - N° 01 – 21 6 agosto 2021 | Comisión fiscalizadora API004: verificación de cumplimiento de los requisitos para funcionamiento definitivo del proyecto institucional API003: Evaluación de la estructura organizativa del proyecto institucional. API007: Evaluación del recurso financiero de sostenibilidad del proyecto institucional. | Recomienda el informe favorable para ingreso a los procesos de Evaluación y Acreditación |
| | Universidad Panamericana | CTDA N° 01- 21 30 de agosto 2021 | | Recomienda el informe favorable para ingreso a los procesos de Evaluación y Acreditación |
| Universidad Especializada de las Américas (UDELAS) | Universidad Nuestra Señora del Carmen | CTDA - N° 01-21 6 agosto 2021 | Coordinación de Infraestructura de CTDA. FIF001: Evaluación de Instalaciones Físicas por la | Recomienda el informe favorable para ingreso a los procesos de Evaluación y Acreditación |
| | Universidad Euroamericana | CTDA - N° 01- 21 6 agosto 2021 | | Recomienda el informe favorable para ingreso a los procesos de Evaluación y Acreditación |
| Universidad Marítima Internacional de Panamá (UMIP) | Universidad del Caribe | CTDA - ITA N°01 – 21 31 agosto 2021 | | Recomienda el informe favorable para ingreso a los procesos de Evaluación y Acreditación |



COMISIÓN TÉCNICA DE DESARROLLO ACADÉMICO

Ley 52 de 26 de junio de 2015. Que crea el Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación para el mejoramiento de la calidad de la Educación Superior Universitaria de Panamá

| | | | | |
|---|---|--------------------------------------|--|--|
| Universidad Tecnológica de Panamá (UTP) | Universidad Internacional de Ciencia y Tecnología | CTDA - N°01 – 21 9 de agosto 2021 | | Recomienda el informe favorable para ingreso a los procesos de Evaluación y Acreditación |
| Universidad Autónoma de Chiriquí (UNACHI) | Universidad Midrasha Jorev | CTDA - N°01 – 21 12 agosto 2021 | | Recomienda el informe favorable para ingreso a los procesos de Evaluación y Acreditación |

5. Se aprobó el Informe Técnico N°002-2021 del 21 de junio 2021, de subsanación de faltas para reapertura, estipuladas en la resolución N° 23 de 29 de marzo de 2021 de la Universidad Panamericana.

COMISIÓN TÉCNICA DE DESARROLLO ACADÉMICO

SECRETARÍA TÉCNICA